

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se declara desierto el concurso ordinario a premios anunciado para 1962, correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales.

Por acuerdo unánime de la Real Academia ha sido declarado desierto el concurso ordinario a premios anunciado para 1962, correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Secretario general, Obdulio Fernández.—5480.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Cristalería Española, S. A.», para la ampliación de su fabricación de luna pulida en Avilés (Oviedo).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Cristalería Española, S. A.», en solicitud de autorización para la ampliación de su fabricación de luna pulida en Avilés (Oviedo), comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Cristalería Española, S. A.», para realizar la ampliación de industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

Tercera. Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

Cuarta. Se recabará la conformidad de esta Dirección General para la escritura de ampliación del capital social.

Quinta. La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a la entidad «Lanz Ibérica, S. A.», para ampliar su industria de tractores de ruedas y aperos agrícolas para tractores oruga en Madrid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Lanz Ibérica, S. A.», en solicitud de autorización-

para ampliación industria de tractores de ruedas y aperos agrícolas para tractores oruga en Madrid, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Lanz Ibérica, S. A.», para ampliar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Plan de nacionalización: Primer año, importación de piezas y elementos que representan el 65 por 100 del valor del tractor; el segundo año, el 50 por 100; el tercer año, el 35 por 100, y el cuarto, el 10 por 100.

3.º Plazo de presentación copia escritura notarial y ampliación de capital: Seis meses.

4.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Valderrodilla y Torreandalu (Soria)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1962, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Valderrodilla y Torreandalu (Soria)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ochenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas con treinta y cinco céntimos (3.088.150,35 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Modesto Guaza en la cantidad de dos millones cuatrocientas treinta y ocho mil pesetas (2.438.000 pesetas), con una baja que representa el 21,0531 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 13 de octubre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—4.812.

RESOLUCION de la Brigada de Andujar del Patrimonio Forestal del Estado relativa al expediente de expropiación forzosa de contrato de arrendamiento de la finca denominada «Valquemado», sita en el término municipal de Andujar (Jaén).

Para conocimiento de quien le pueda interesar se hace saber que el día 15 de noviembre de 1962, a las once horas, se procederá al acto de ser levantada el acta previa a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de contrato de arrendamiento de la finca denominada «Valquemado», sita en el término municipal de Andujar (Jaén), en cumplimiento de lo que determina la Orden ministerial de Agricultura de primero de agosto de 1959.

Lo que se hace público de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Córdoba, 23 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—5457.